



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-06-P01023

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DVL CONSULTORES
COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado por

Fabián Andrés Delgado Loor

A favor de:

José Edison López Viteri y

José Mauricio Vásquez Espinoza

Cuantía: US\$ 136,00

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles doce (12) de marzo de dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señor Fabián Andrés Delgado Loor y señora Patricia Eugenia Rojas Navas, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, y de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor José Edison López Viteri, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Quito, por sus propios derechos; y, el señor José Mauricio Vásquez Espinoza, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública.- En calidad de CEDENTE: a) El señor Fabián Andrés Delgado Loor, por sus propios y personales derechos, conforme se desprende de su documento de identidad que se agrega a la presente escritura como habilitante; y su cónyuge la señora Patricia Eugenia Rojas Navas, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: b) El señor José Edison López Viteri, por sus propios y personales derechos, conforme se desprende de su documento de identidad que se agrega a la presente escritura como habilitante; c) El señor José Mauricio Vásquez Espinoza, por sus propios y personales derechos, conforme se desprende de su documento de identidad que se agrega a la presente escritura como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; de estado civil casados a



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



excepción del señor José Mauricio Vásquez Espinoza, de estado civil soltero; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a excepción del señor Fabián Andrés Delgado Loor y su conyugue la señora Patricia Eugenia Rojas Navas que son domiciliados en la ciudad de Guayaquil, pero se encuentran de transito por la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1) La compañía DVL CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el seis de septiembre del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de septiembre del dos mil once. DOS PUNTO DOS (2.2) Actualmente el capital social de la compañía asciende a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad por los socios. DOS PUNTO TRES (2.3). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de siete de marzo del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad las presentes cesiones de participaciones.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, a) el señor Fabián Andrés Delgado Loor, manifiesta su deseo de ceder sesenta y ocho (68) participaciones que tiene en la compañía a favor del Sr. José Edison López Viteri, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
Fabián Andrés Delgado Loor	José Edison López Viteri	68	\$1,00	USD\$ 68,00
TOTAL		68	\$1,00	USD\$ 68,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.- b) El señor Fabián Andrés



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Delgado Loor, manifiesta su deseo de ceder sesenta y ocho (68) participaciones que tiene en la compañía a favor del señor José Mauricio Vásquez Espinoza, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI- PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
Fabián Andrés Delgado Loor	José Mauricio Vásquez Espinoza	68	\$1,00	USD\$ 68,00
TOTAL		68	\$1,00	USD\$ 68,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.- Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICI- PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
José Edison López Viteri	200	\$1,00	USD\$ 200,00	50%
José Mauricio Vásquez Espinoza	200	\$1,00	USD\$ 200,00	50%
TOTAL	400	\$1,00	USD\$ 400,00	100%

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los Cesionarios aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses, por su parte los Cedentes, declaran que han recibido el justo precio por parte de los Cesionarios.-
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Los documentos de identidad de los comparecientes; y, el Acta



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía DVL CONSULTORES CIA. LTDA., de fecha siete de marzo del dos mil catorce, que autorizó estas cesiones de participaciones. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (firma) Abogado Marco Rivadeneira Villa, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-ciento seis, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

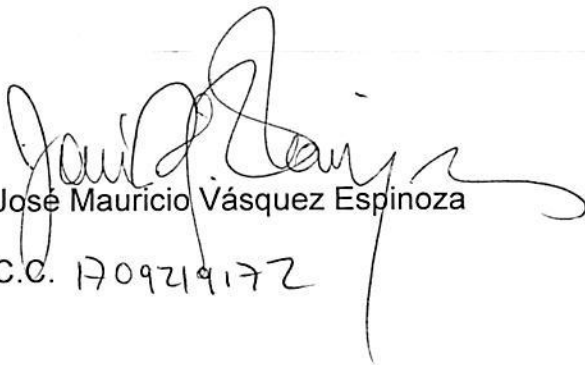
P.R.T.

Fabián Andrés Delgado Iloor
C.C. 091110650-8

Patricia Eugenia Rojas Navas
C.C. 0909587552

José Edison López Viteri
C.C. 1709526840

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.


José Mauricio Vásquez Espinoza
C.C. 1709219172


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

me No-



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO LUIS ENRIQUE

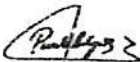
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR COLOMBIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-08-10

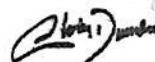
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL




FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL




FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0911106508<<<<<<<<<<<<<<<<<<
670416M220810ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
DELGADO<LOOR<<FABIAN<ANDRES<<<

Quito a 12 MAR. 2014

TGA

~~TAMARA GARCÉS ALMEIDA~~
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

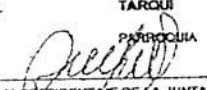

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0220
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ROJAS NAVAS PATRICIA EUGENIA

0909587552
 CÉDULA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	23
GUAYACUIL	PARRUCUA	ZONA
CANTÓN		


 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS NAVAS PATRICIA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYACUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FABIAN DELGADO LOOR

No. 090958755-2






TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CIUDADANA (O).
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

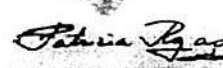
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVAS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACUIL
2013-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

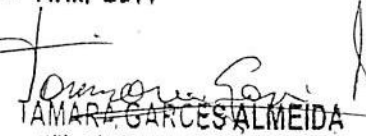

 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

E12431242
 00103117

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UVA hoja(s)

Quito a 12 MAR. 2014



 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170952684-0

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VITERI
JOSE EDISON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
EVA MARICELA
GALARZA MOLINA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ARSECIO

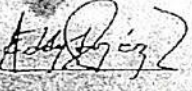
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-25

E444414442





DIRECTOR GENERAL

REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

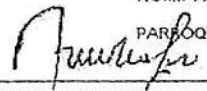
017 - 0140 **1709526840**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ VITERI JOSE EDISON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
1
ZONA



(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 170921917-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ ESPINOZA JOSE MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E4343M242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ MURILLO JOSE ADAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA MOROCHO MARIA E JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0278 1709219172

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ ESPINOZA JOSE MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN 1
IRÁQUITO

CANTÓN 5
PARRQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0977

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DCY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en *UNA* hoja(s)

Quito a 12 MAR, 2014

TGA

Tamara GARCÉS
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DVL CONSULTORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día viernes siete de Marzo de dos mil catorce, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Veintimilla E9-29 y Leónidas Plaza, edificio Uziel Business Central de esta ciudad de Quito, los socios de la compañía DVL CONSULTORES CIA. LTDA: El Sr. Fabián Andrés Delgado Loor por sus propios y personales derechos; el Sr. José Edison López Viteri por sus propios y personales derechos; y el Sr. José Mauricio Vásquez Espinoza por sus propios y personales derechos

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar el orden del día:

1. Resolver y autorizar las Cesiones de Participaciones sociales que desea efectuar el Sr. Fabián Andrés Delgado Loor a favor de los señores José Edison López Viteri en sesenta y ocho (68) participaciones; y José Mauricio Vásquez Espinoza en sesenta y ocho (68) participaciones.

Los socios en forma unánime aceptan y autorizan el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Actúa como Presidente el titular el Sr. Fabián Andrés Delgado Loor, y como Secretario el Gerente General, Sr. José Edison López Viteri.

1.- Se procede a tratar el orden del día: el Sr. Fabián Andrés Delgado Loor, manifiesta su deseo de ceder sesenta y ocho (68) participaciones que tiene en la compañía a favor del Sr. José Edison López Viteri, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI- PACIONES	USD C/PARTICI PACION	V/PARTICIPACION
Fabián Andrés Delgado Loor	José Edison López Viteri	68	\$1,00	USD\$ 68,00
TOTAL		68	\$1,00	USD\$ 68,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.

2.- El Sr. Fabián Andrés Delgado Loor, manifiesta su deseo de ceder sesenta y ocho (68) participaciones que tiene en la compañía a favor del Sr. José Mauricio Vásquez Espinoza, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI- PACIONES	USD C/PARTICI PACION	V/PARTICIPACION
Fabián Andrés Delgado Loor	José Mauricio Vásquez Espinoza	68	\$1,00	USD\$ 68,00
TOTAL		68	\$1,00	USD\$ 68,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía.

Todos los socios autorizan por unanimidad las presentes cesiones de participaciones. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de las cesiones de participaciones se integra de la siguiente manera:



SOCIOS	NO. PARTICIPA- CIONES	USD C/PARTICI PACION	V/PARTICIPAC ION	%
José Edison López Viteri	200	\$1,00	USD\$ 200,00	50%
José Mauricio Vásquez Espinoza	200	\$1,00	USD\$ 200,00	50%
TOTAL	400	\$1,00	USD\$ 400,00	100%

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las once horas, se levanta la sesión.

Sr. Fabián Andrés Delgado Loor
PRESIDENTE

Sr. José Edison López Viteri
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Sr. Fabián Andrés Delgado Loor
SOCIO

Sr. José Edison López Viteri
SOCIO

Sr. José Mauricio Vásquez Espinoza
SOCIO

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s)

Quito a 12 MAR. 2014

TGA

Tamara García Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
primera copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 12 MAR. 2014

Tamara García Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía DVL CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, el 12 de marzo del 2014, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada "DVL CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el seis de septiembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a cuatro de abril del dos mil catorce.



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Director Nacional



Registro Electoral Nacional

TRÁMITE NÚMERO: 19559

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	277
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709526840	LOPEZ VITERI JOSE EDISON	Quito	CESIONARIO	Casado
0911106508	DELGADO LOOR FABIAN ANDRES	Guayaquil	CEDENTE	Casado
1709219172	VASQUEZ ESPINOZA JOSE MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DVL CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 136 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO



142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-06-P01023

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DVL CONSULTORES
COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgado por

Fabián Andrés Delgado Loor

A favor de:

José Edison López Viteri y
José Mauricio Vásquez Espinoza

Cuantía: US\$ 136,00

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles doce (12) de marzo de dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señor Fabián Andrés Delgado Loor y señora Patricia Eugenia Rojas Navas, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, y de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor José Edison López Viteri, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Quito, por sus propios derechos; y, el señor José Mauricio Vásquez Espinoza, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública.- En calidad de CEDENTE: a) El señor Fabián Andrés Delgado Loor, por sus propios y personales derechos, conforme se desprende de su documento de identidad que se agrega a la presente escritura como habilitante; y su cónyuge la señora Patricia Eugenia Rojas Navas, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: b) El señor José Edison López Viteri, por sus propios y personales derechos, conforme se desprende de su documento de identidad que se agrega a la presente escritura como habilitante; c) El señor José Mauricio Vásquez Espinoza, por sus propios y personales derechos, conforme se desprende de su documento de identidad que se agrega a la presente escritura como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; de estado civil casados a



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



excepción del señor José Mauricio Vásquez Espinoza, de estado civil soltero; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a excepción del señor Fabián Andrés Delgado Loor y su conyugue la señora Patricia Eugenia Rojas Navas que son domiciliados en la ciudad de Guayaquil, pero se encuentran de transito por la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1) La compañía DVL CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el seis de septiembre del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de septiembre del dos mil once. DOS PUNTO DOS (2.2) Actualmente el capital social de la compañía asciende a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad por los socios. DOS PUNTO TRES (2.3). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de siete de marzo del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad las presentes cesiones de participaciones.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, a) el señor Fabián Andrés Delgado Loor, manifiesta su deseo de ceder sesenta y ocho (68) participaciones que tiene en la compañía a favor del Sr. José Edison López Viteri, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
Fabián Andrés Delgado Loor	José Edison López Viteri	68	\$1,00	USD\$ 68,00
TOTAL		68	\$1,00	USD\$ 68,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.- b) El señor Fabián Andrés



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Delgado Loor, manifiesta su deseo de ceder sesenta y ocho (68) participaciones que tiene en la compañía a favor del señor José Mauricio Vásquez Espinoza, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI- PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
Fabián Andrés Delgado Loor	José Mauricio Vásquez Espinoza	68	\$1,00	USD\$ 68,00
TOTAL		68	\$1,00	USD\$ 68,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.- Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICI- PACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
José Edison López Viteri	200	\$1,00	USD\$ 200,00	50%
José Mauricio Vásquez Espinoza	200	\$1,00	USD\$ 200,00	50%
TOTAL	400	\$1,00	USD\$ 400,00	100%

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los Cesionarios aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses, por su parte los Cedentes, declaran que han recibido el justo precio por parte de los Cesionarios.-
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Los documentos de identidad de los comparecientes; y, el Acta



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía DVL CONSULTORES CIA. LTDA., de fecha siete de marzo del dos mil catorce, que autorizó estas cesiones de participaciones. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (firma) Abogado Marco Rivadeneira Villa, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-ciento seis, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

P.R.T.

Fabián Andrés Delgado Iloor
C.C. 091110650-8

Patricia Eugenia Rojas Navas
C.C. 0909587552

José Edison López Viteri
C.C. 1709526840

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.


José Mauricio Vásquez Espinoza
C.C. 1709219172


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

me No-



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR COLOMBIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2010-08-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-10

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

EJECUTIVO

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU 0911106508<<<<<<<<<<<<
670416M220810 ECU <<<<<<<<<<< <<<<<<<<<<<<<<<
DELGADO<LOOR<<FABIAN<ANDRES<<<

Quito a 12 MAR. 2014

TGA

~~TAMARA GARCÉS ALMEIDA~~
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

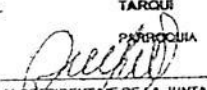
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0220
 NÚMERO DE CERTIFICADO
0909587552
 CÉDULA
ROJAS NAVAS PATRICIA EUGENIA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUI
 PARROQUIA

2
 23
 ZONA


 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS NAVAS
PATRICIA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FABIAN
DELGADO LOOR

No. 090958755-2






TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CIUDADANA (O).
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVAS CARMEN

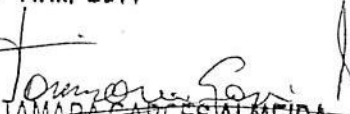
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

E12431242
 00103117


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UVA hoja(s)
 Quito a 12 MAR. 2014


 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170952684-0

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VITERI
JOSE EDISON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
EVA MARICELA
GALARZA MOLINA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

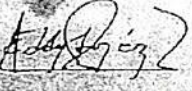
E444414442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ARSECIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-25



DIRECTOR GENERAL

REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

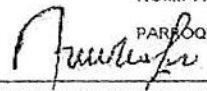
017 - 0140 1709526840

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LOPEZ VITERI JOSE EDISON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA 1
ZONA



(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

170921917-2

APellidos y Nombres
VASQUEZ ESPINOZA
JOSE MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E4343M242

APellidos y Nombres del Padre
VASQUEZ MURILLO JOSE ADAN

APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOZA MOROCHO MARIA E JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0278

NÚMERO DE CERTIFICADO

1709219172

CEDULA

VASQUEZ ESPINOZA JOSE MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUSCRIPCIÓN
IRÁQUITO

PARRQUIA

1

5

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0977

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DCY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en *UNA* hoja(s)

Quito a 12 MAR, 2014

TGA

Tamara GARCÉS ALMEIDA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIO SEXTA, CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DVL CONSULTORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día viernes siete de Marzo de dos mil catorce, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Veintimilla E9-29 y Leónidas Plaza, edificio Uziel Business Central de esta ciudad de Quito, los socios de la compañía DVL CONSULTORES CIA. LTDA: El Sr. Fabián Andrés Delgado Loor por sus propios y personales derechos; el Sr. José Edison López Viteri por sus propios y personales derechos; y el Sr. José Mauricio Vásquez Espinoza por sus propios y personales derechos

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar el orden del día:

1. Resolver y autorizar las Cesiones de Participaciones sociales que desea efectuar el Sr. Fabián Andrés Delgado Loor a favor de los señores José Edison López Viteri en sesenta y ocho (68) participaciones; y José Mauricio Vásquez Espinoza en sesenta y ocho (68) participaciones.

Los socios en forma unánime aceptan y autorizan el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Actúa como Presidente el titular el Sr. Fabián Andrés Delgado Loor, y como Secretario el Gerente General, Sr. José Edison López Viteri.

1.- Se procede a tratar el orden del día: el Sr. Fabián Andrés Delgado Loor, manifiesta su deseo de ceder sesenta y ocho (68) participaciones que tiene en la compañía a favor del Sr. José Edison López Viteri, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI- PACIONES	USD C/PARTICI PACION	V/PARTICIPACION
Fabián Andrés Delgado Loor	José Edison López Viteri	68	\$1,00	USD\$ 68,00
TOTAL		68	\$1,00	USD\$ 68,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.

2.- El Sr. Fabián Andrés Delgado Loor, manifiesta su deseo de ceder sesenta y ocho (68) participaciones que tiene en la compañía a favor del Sr. José Mauricio Vásquez Espinoza, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICI- PACIONES	USD C/PARTICI PACION	V/PARTICIPACION
Fabián Andrés Delgado Loor	José Mauricio Vásquez Espinoza	68	\$1,00	USD\$ 68,00
TOTAL		68	\$1,00	USD\$ 68,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una.

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía.

Todos los socios autorizan por unanimidad las presentes cesiones de participaciones. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de las cesiones de participaciones se integra de la siguiente manera:



SOCIOS	NO. PARTICIPA- CIONES	USD C/PARTICI PACION	V/PARTICIPAC ION	%
José Edison López Viteri	200	\$1,00	USD\$ 200,00	50%
José Mauricio Vásquez Espinoza	200	\$1,00	USD\$ 200,00	50%
TOTAL	400	\$1,00	USD\$ 400,00	100%

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las once horas, se levanta la sesión.

Sr. Fabián Andrés Delgado Loor
PRESIDENTE

Sr. José Edison López Viteri
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Sr. Fabián Andrés Delgado Loor
SOCIO

Sr. José Edison López Viteri
SOCIO

Sr. José Mauricio Vásquez Espinoza
SOCIO

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en PCS hoja(s)

Quito a 12 MAR. 2014

TGA

Tamara García Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA. CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
primera copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 12 MAR. 2014

Tamara García Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía DVL CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, el 12 de marzo del 2014, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada "DVL CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el seis de septiembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a cuatro de abril del dos mil catorce.



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Director Nacional

Registro Nacional

TRÁMITE NÚMERO: 19559

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	277
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709526840	LOPEZ VITERI JOSE EDISON	Quito	CESIONARIO	Casado
0911106508	DELGADO LOOR FABIAN ANDRES	Guayaquil	CEDENTE	Casado
1709219172	VASQUEZ ESPINOZA JOSE MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DVL CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 136 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO



142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



